

ACTA VALORACION CRITERIOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del suministro de oxígeno dirigido al Transporte sanitario de Navarra.

Expediente número 8603_PL26/0014

En la ubicación actual de Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (en adelante, BIDEAN), sito en el Polígono Aizoain Soto, nº8, Polígono 13, Parcela 880, 31195 Berrioplano, siendo las 14:00 horas del día 25 de agosto de 2026, según lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. Luis Fernandez Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN)
- Secretaria: D^a. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui (Técnica de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN)
- Vocal: D. Alvaro Macazaga Burguete (Técnico de Operaciones BIDEAN)

Las personas que integran la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

La Mesa de Contratación con fecha 18 de agosto de 2026 acordó por unanimidad comunicar a la empresa licitadora Messer Ibérica de Gases S.A.U. que se había identificado una oferta anormalmente baja respecto a la oferta de Sapio Life en la botella de 10 litros, siendo la rebaja de un 21,05 %, superando las 20 unidades porcentuales establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas y se le concedieron conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos cinco días para que presente la justificación que considere oportuna.

Se le notificó el 19 de agosto de 2026 a través de la plataforma PLENA y el último día de la presentación de la justificación ha sido el 24 de agosto de 2026.

Messer Ibérica de Gases S.A.U. ha presentado la justificación a las 13:41:01 horas del día 25/8/2026, fuera del plazo señalado en el artículo 98 y concedido en la notificación que se le realizó el 19/8/2026, por lo que la mesa por unanimidad rechaza la justificación presentada, sin proceder a evaluar si la misma justifica o no satisfactoriamente el precio ofertado.

Se procede a puntuar la oferta económica recibida de la empresa licitadora Sapio Life S.A.U., puntuables con un máximo de 65 puntos:

Empresa licitadora	Botella 2 litros	Botella de 5 litros	Botella de 10 litros	Alquiler de botellas
Sapio Life, S.A.U.	27 €	29,70 €	34,20 €	13,50 €

Con la aplicación de los criterios de valoración de la oferta económica de los Pliegos de Condiciones Administrativas, se le otorgan 26 puntos.

El resumen de los puntos otorgados a Sapio Life, S.A.U. es:

Criterio	Puntos
Valoración oferta técnica	6
Plazo de entrega/recogida	10
Acciones formativas	10
Oferta económica	26
TOTAL PUNTUACIÓN	52

La mesa acuerda realizar la propuesta de adjudicación a favor Sapio Life S.A.U. y acuerda se le solicite en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación de dicha solicitud, a través de PLENA, la siguiente documentación:

1. Copia del NIF.
2. Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrita en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
3. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de las personas firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.

Estos dos últimos documentos podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral, además de la declaración jurada de su vigencia actual.

Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en el apartado 8 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Documentación de acreditación de la solvencia técnica, en los términos establecidos en el apartado 8 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros de Responsabilidad Civil.
Se incluirá copia de la póliza de seguro, así como acreditación de estar al corriente del pago de esta. En el supuesto de que la empresa licitadora no tuviera contratada en el momento de la preparación de la oferta una póliza o sus coberturas no alcanzaran el importe requerido, deberá presentar un compromiso de la entidad aseguradora de constituir y/o incrementarlo hasta el nivel exigido, en caso de resultar adjudicataria.
6. Recibo del pago del seguro de responsabilidad civil en vigor.
7. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - o Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la empresa licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

- o Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 8. Documento acreditativo de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible
- 9. Declaración responsable con el compromiso de constituir dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación una garantía, por el importe que corresponde al 4% del resultado del precio estimado anual de adjudicación (IVA excluido).

De conformidad con el artículo 22 de la LFC, son circunstancias, entre otras, motivo para apreciar prohibición de contratar en la empresa licitadora:

- Haber retirado indebidamente su proposición en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar la documentación exigible para realizar la propuesta de adjudicación a su favor dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia.
- Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en esta ley foral por causa imputable a la empresa adjudicataria.

La mesa de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la mesa de contratación y en prueba de conformidad se firma en Pamplona, a 25 de agosto de 2026,

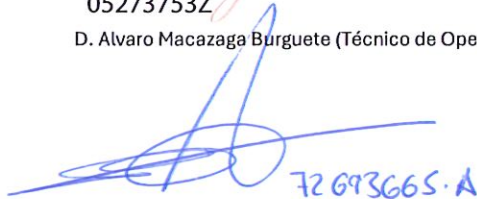
Firma de la Mesa de Contratación:

D. Luis Fernandez Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN)

FERNANDEZ
SEGUNDO LUIS
ALEJANDRO -
05273753Z

Firmado digitalmente por FERNANDEZ
SEGUNDO LUIS ALEJANDRO - 05273753Z
Fecha: 2026.08.25 15:58:40 +02'00'

D. Alvaro Macazaga Burguete (Técnico de Operaciones BIDEAN)


72 693665-A

D^a. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui (Técnica de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN)

PORTILLO
OCHOA DE
ZABALEGUI
MARIA BELEN -
29148990D

Firmado
digitalmente por
PORTILLO OCHOA DE
ZABALEGUI MARIA
BELEN - 29148990D
Fecha: 2026.08.25
15:00:56 +02'00'

